

## DÍA MUNDIAL SIN HUMO DE TABACO

# Firme alegato del Presidente de la República contra el tabaquismo

**Durante un firme alegato contra el consumo del tabaco en todas sus presentaciones, el Presidente de la República, Tabaré Vázquez, anunció una serie de medidas que tienen por objetivo reducir la dependencia y las consecuencias que el tabaquismo tiene sobre el organismo humano.**

Con motivo del Día Mundial Sin Humo de Tabaco, el 31 de mayo, se realizó en el Edificio Libertad un acto que contó con la presencia del Presidente de la República, Tabaré Vázquez, autoridades civiles y militares, así como representantes de la Organización Panamericana de la Salud y de la Alianza nacional para el Control del Tabaco.

En la oportunidad, el Primer Mandatario presentó una serie de medidas, que tienen por objetivo atacar la dependencia del consumo de tabaco, las cuales entrarán en vigencia en forma casi inmediata en muchos casos.

## GOBERNAR ES ACOMPAÑAR A TODA LA GENTE TODA LA VIDA

Vázquez recordó que «gobernar es acompañar a la gente en la vida, a toda la gente toda la vida» y que en consecuencia «el gobierno nacional está irrenunciablemente comprometido con las políticas de prevención y protección de la salud de la población», agregando que en tal sentido «garantizamos el derecho de la población no fumadora a un ambiente 100% libre de humo de tabaco».

## HAY QUE SER RESPONSABLE EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD

El Primer Mandatario afirmó que si bien es cierto que «la libertad es libre», también «hay que ser responsables en la libertad y el derecho de los no fumadores, a no respirar aire contaminado por el humo del tabaco, debe ser fuertemente preservado».

En la parte inicial de su discurso, el Dr. Vázquez señaló que hablaba en su carácter de Presidente de la República, médico y además como ex fumador, y que quería compartir con los presentes una pregunta «para que razonemos al inicio de esta participación, buscando algunos parámetros de referencia».

## MUEREN 15 PERSONAS POR DÍA, 5.000 AL AÑO

Yo me pregunto -dijo- ¿cómo reaccionaríamos los uruguayos si constataráramos que diariamente, todos los días, mueren 15 personas por accidente de tránsito, ¿cómo reaccionaríamos? Que en Montevideo murieran todos los días 15 personas por accidentes de tránsito, ¿cómo reaccionaríamos? ¿Cómo reaccionaríamos si en

una determinada playa de acá, del Uruguay, se ahogan 5.500 personas por año? ¿Cómo reaccionaríamos? Bien. En Uruguay mueren anualmente 5.500 personas, es decir, promediadamente unas 15 personas por día, por enfermedades de tabaco dependientes.

Y, entonces - señaló luego - la segunda pregunta que nos hacemos es: ¿por qué no reaccionamos? ¿Por qué no reaccionar ante esta cifra que representa personas, seres humanos, que padecen la enfermedad del tabaquismo?

El tabaco y el humo del tabaco - alertó más adelante - contienen más de 400 compuestos químicos, incluyendo 43 sustancias cancerígenas, y muchos otros productos que son tóxicos. Entre esos compuestos se han encontrado los siguientes: nicotina, que es una droga adictiva; acetona; monóxido de carbono; benceno; butano; cianuro; DDT, que es un insecticida prohibido en su uso, se ha detectado en el estudio de los componentes del tabaco; formaldehído, para los que no manejan estos términos el formaldehído es una sustancia usada para la preservación de cadáveres; metanol, que es el combustible utilizado para los aviones; monóxido de carbono; y naftaleno.

## EL TABACO ES RESPONSABLE DE UNAS 25 ENFERMEDADES

El tabaco - continuó informando El Dr. Vázquez - es la causa reconocida o probable de unas 25

enfermedades, entre ellas destacamos: cardiopatías coronarias, 30% de incidencia; enfisema pulmonar, 80 al 90% de incidencia; y cáncer, 30% de incidencia; todas patologías ocasionadas por el consumo del tabaco.

El tabaquismo es indiscutiblemente el responsable del 95 al 96% de los cánceres bronco-pulmonares; en el Uruguay mueren por día tres personas por cáncer de pulmón por consumo de tabaco; tres personas por día.

Es el responsable del 70% de los casos de cáncer de la lengua; el 50% de los casos de cavidad oral, la boca; es el responsable del 50% de los casos de cáncer de esófago; del 40% de los casos de cáncer de vejiga, del 30% de los casos de cáncer de páncreas.

Y recientes estudios demuestran la vinculación entre el tabaquismo y la neumonía; el tabaquismo y las cataratas; el tabaquismo y la leucemia mielóide; el tabaquismo y el cáncer de cuello uterino, en la mujer.

## 42% DE HIJOS DE FUMADORES CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Pero, además, el 42% de los niños con enfermedades respiratorias crónicas, son hijos de padres fumadores. Los bebés, hijos de padres fumadores, están cuatro veces más expuestos al síndrome de muerte súbita que los hijos de los no fumadores.

Los adolescentes y jóvenes fumadores tienen, promediadamente, una capacidad pulmonar y una estructura muscular 10% menor que los jóvenes, que no son fumadores.

Y podríamos seguir aportando datos sobre ese «placer genial y sensual», agregó el Dr. Vázquez, refiriéndose a la letra de tango que había mencionado en otra parte de su intervención.

## UN TERCIO DE LA POBLACIÓN URUGUAYA FUMA

Los fumadores son aproximadamente un tercio de la población total del país, informó el Presidente de la República, entre otras objetivas razones para las drásticas medidas que anunciará. Recordó de inmediato que la edad más frecuente para empezar a fumar se ubica entre los 12 y 14 años, pero se han registrado casos de fumadores de 7 años. El 54% de los adolescentes uruguayos son fumadores. Fuman más los hombres que las mujeres en el Uruguay; y dentro de los hombres los más fumadores se ubican en los niveles socio-económicos medio y bajo.

Las mujeres, más fumadoras pertenecen a los niveles o a los sectores socio-económicos medio y alto.

## MEDIDAS PROPUESTAS POR COMISIÓN ASESORA DEL M.S.P.

La Comisión Asesora sobre el Control de Tabaco del Ministerio de Salud Pública -informó el Presidente - ha preparado una propuesta de medidas a implementar, para el control del consumo de tabaco en el Uruguay, en las que se basó el gobierno para las medidas decretadas. Primero, protección de la exposición del humo del tabaco.

Recomendaciones: Implementación de ambientes 100% libres de humo en áreas cerradas interiores de todo lugar de trabajo público o privado y de los lugares públicos

en general. Sobre este punto hemos tomado esta determinación y para los lugares de recreo - bares, restaurantes - se podrá implementar un área para fumadores al margen del local o del edificio en consideración, que incluso deberá tener salidas y entradas independientes.

Dos, se tiene en cuenta el derecho del consumidor a estar informado adecuadamente sobre los productos que consume.

Recomendaciones: Colocar en el exterior de todos los envases de tabaco advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco; dichas advertencias, definidas por el Ministerio de Salud Pública, deberán ser claras, legibles y ocupar el 50 por ciento de las superficies totales expuestas del empaquetado.

Estas medidas anunciadas por el Presidente, comenzarán a regir a partir del 1º de este mes.

## MEDIAS PARA EVITAR LA PROMOCIÓN ENGAÑOSA.

Se adoptarán además medidas - adelantó en su discurso el Dr. Vázquez - para evitar la promoción equívoca o engañosa respecto a las características del tabaco y sus riesgos, pues la salud no se alivia por la existencia de tabacos light, ultra light o mild; es decir, el riesgo de las patologías existe aun en estos tabacos disfrazados como livianos o suaves.

Tercero, regulación progresiva de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco. Recomendaciones: Limitar progresivamente la publicidad y promoción de productos del tabaco a sus puntos de venta, regulando el Ministerio de Salud Pública las características de la misma.

Se prohibirá progresivamente - anunció el Presidente en su discurso - la venta, exhibición, promoción y/o distribución de artículos que no sean productos de tabaco - por ejemplo en la vestimenta, golosinas, juguetes, etcétera - pero que se relacionan o pueden ser relacionados con productos de tabaco.

Esto - señaló - muy particularmente para las vestimentas deportivas y los artículos deportivos que muchas veces están patrocinados con productos de cigarrillos.

## PROHIBICIÓN DE VENTA CERCA DE CENTROS DE ESTUDIO

Prohibición total de venta de productos de tabaco a menos de 200 metros de centros educativos públicos y privados de enseñanza Pre-escolar, Primaria y Secundaria; y regulación de los impuestos y precios del tabaco, y en ese sentido hemos dispuesto también - señaló el Presidente - un aumento del IMESI a los productos de tabaco al máximo valor permitido por la Ley (los cigarrillos 70%, y de un 28% al tabaco para armar aproximándolo al valor máximo).

Entre otros numerosos aspectos tratados, el Dr. Vázquez agradeció el trabajo de la Comisión Asesora del MSP y sus recomendaciones, subrayando que el Gobierno Nacional va a realizar una acción estricta y profunda para controlar el ingreso de tabaco y cigarrillos de contrabando al país y que se aplicarán las máximas sanciones que la ley permita para combatir ese flagelo.

**NUEVO**

**DIVINA 21**

Drospirenona 3,00 mg - Etilnilestradiol 0,03 mg

**Menos Peso**

**Mejor Piel**

**Ahora Sí, en Anticonceptivos Orales estar Protegida, Verse y Sentirse Bien es Posible para Todas...**

0800-8133  
SERVICIO  
Salud Mujer

URUFARMA